

ACUERDO DE ASAMBLEA

(Noviembre 24 de 2015)

**Por el cual se adopta la reglamentación que regirá el Campeonato
“TORNEO AGUILA / 2016”**

LOS CLUBES PARTICIPANTES EN LA CATEGORÍA PRIMERA B DEL FÚTBOL PROFESIONAL COLOMBIANO AFILIADOS A LA DIMAYOR

en uso de sus facultades legales y estatutarias,
y en particular de las que le confiere el artículo 48 de los estatutos de la entidad

A c u e r d a n:

**Reglamentación que regirá el Campeonato
“TORNEO AGUILA / 2016”**

CAPÍTULO I NORMAS GENERALES

Artículo 1º.- El Torneo Águila / 2016 se regirá por los Estatutos y Reglamentos de la División Mayor del Fútbol Colombiano “DIMAYOR”, el Código Disciplinario Único, el Estatuto del Jugador, el Reglamento de Control al Dopaje de la Federación Colombiana de Fútbol, las Reglas de Juego del International Football Association Board y las demás reglamentaciones aplicables al Fútbol Profesional de la Federación Colombiana de Fútbol.

Artículo 2º.- En desarrollo de su actividad deportiva, los jugadores, clubes y oficiales que directa o indirectamente intervengan en los campeonatos estarán subordinados a los organismos de dirección, administración y disciplina de la División Mayor del Fútbol Colombiano “DIMAYOR”.

Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de las autoridades disciplinarias del campeonato según su grado de competencia.

Artículo 3º.- El ejercicio de la actividad arbitral estará a cargo de la Comisión Arbitral Nacional de la Federación Colombiana de Fútbol.

CAPITULO II SISTEMA DE CAMPEONATO

Artículo 4º.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN

En cada uno de los partidos de dichos campeonatos se adjudicarán tres (3) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido empatado y cero (0) puntos por partido perdido.

Artículo 5°.- TORNEO AGUILA 2016:

- a) **PARTICIPANTES.-** El campeonato se realizará con la participación de dieciséis (16) clubes.
- b) **ESTRUCTURA DEL CAMPEONATO.-** El “TORNEO AGUILA 2016” se desarrollará en cuatro (4) fases:
 - 1) **Todos Contra Todos (primera vuelta)**
 - 2) **Todos Contra Todos (segunda vuelta)**
 - 3) **Cuadrangulares Finales**
 - 4) **Final**
- c) **MODALIDAD.-** La primera y segunda fase se jugará por el sistema de **Todos contra Todos**, incluyendo en la octava fecha una jornada de clásicos. El fixture de esta fase se establecerá mediante sorteo efectuado con antelación al inicio del campeonato.
- d) **CLÁSICOS:** Las parejas de clubes para los clásicos quedarán conformadas de la siguiente manera:

LLANEROS F.C.....LEONES F.C..
DEPORTES QUINDÍO.DEPORTIVO PEREIRA
UNIÓN MAGDALENA.....VALLEDUPAR F.C.
UNIVERSITARIO POPAYÁN.....ORSOMARSO
AMÉRICA.....DEPOR F.C.
TIGRES F.C..... BOGOTA F.C.
REAL CARTAGENA.....BARRANQUILLA F.C.
REAL SANTANDER.....CUCUTA F.C.

Artículo 6°.- TABLA DE POSICIONES DE EL TORNEO AGUILA 2016 PARA UBICAR LOS CLUBES EN LOS CUADRANGULARES:

Una vez finalizada la fase I y II “**Todos Contra Todos**” se efectuará la sumatoria general de los puntos obtenidos en este segmento y se hará la tabla de Posiciones del Torneo Águila del puesto número uno (1) al puesto número dieciséis (16) y los ocho (8) primeros clubes serán los clasificados a los **Cuadrangulares**.

Artículo 7°.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DE EL TORNEO AGUILA 2016:

Si sumados los resultados de la fase I y II “**Todos Contra Todos**” del Torneo Águila, dos (2) o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

- 1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.

2. Mayor número de goles a favor.
3. Mayor número de goles a su favor como visitante.
4. Menor número de goles en su contra como visitante.
5. Por sorteo.

Artículo 8º.- CUADRANGULARES TORNEO AGUILA 2016:

- a) **GRUPOS.-** Los ocho (8) clubes clasificados se dividirán en dos (2) grupos de cuatro (4) clubes, los cuales se denominarán Grupo "A" y Grupo "B". Se jugarán cuadrangulares independientes, a dos (2) vueltas (local y visitante).
- b) **SORTEO GRUPOS CUADRANGULARES.-** Los grupos se conformarán mediante sorteo teniendo en cuenta el puesto ocupado en la tabla de posiciones de la fase I y II **Todos Contra Todos** del Torneo Águila, para lo cual se sumarán los puntos obtenidos hasta ese momento.

Los clubes que ocupen el primer (1ª) y segundo (2ª) lugar en la tabla de posiciones **Todos contra Todos**, serán cabezas de grupo, mientras que los demás clubes clasificados a los Cuadrangulares serán ubicados por sorteo conforme a las parejas abajo establecidas.

Posición No 1 – Cabeza del Grupo "A"
Posición No 2 – Cabeza del Grupo "B"

Parejas Sorteo

Posición 3.....Posición 4
Posición 5.....Posición 6
Posición 7.....Posición 8

De acuerdo con el esquema anterior, los clubes que ocupen las posiciones 3, 5 y 7 se ubicarán mediante sorteo en el grupo A o B y sembrarán a los clubes que ocupen las posiciones 4, 6 y 8 en el grupo contrario.

Parágrafo: La DIMAYOR tendrá la facultad de establecer el fixture de la fase de cuadrangulares con el fin de evitar que a dos clubes de la misma plaza les corresponda jugar este segmento en calidad de local o visitante simultáneamente.

Artículo 9º.- CASOS DE EMPATE EN LOS CUADRANGULARES TORNEO AGUILA 2016:

Si dos (2) o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones de los **"CUADRANGULARES TORNEO AGUILA 2016"**, el puesto se decidirá a favor del club que haya obtenido mejor ubicación en la tabla de posiciones de la fase I y II Todos contra Todos, TORNEO AGUILA 2016.

Artículo 10º.- FINAL TORNEO AGUILA 2016:

Los clubes que ocupen la primera posición en cada uno de los **CUADRANGULARES**, definirán el título de Campeón y Sub-Campeón del **“TORNEO AGUILA 2016”** en dos (2) partidos de ida y vuelta (local y visitante).

Parágrafo: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club de mejor posición en la tabla de Reclasificación del Torneo AGUILA 2016, para lo cual se sumarán los resultados obtenidos por los clubes en las fases I y II **“Todos Contra Todos”** y **“Cuadrangulares”** correspondientes al Campeonato **“TORNEO AGUILA 2016”**.

Artículo 11°.- CASOS DE EMPATE EN LA FINAL TORNEO AGUILA 2016:

Los empates en puntos que se produzcan en esta fase del campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por el International Football Association Board.

Artículo 12°.- TABLA DE RECLASIFICACIÓN TOTAL DEL AÑO 2016.

La Tabla de Reclasificación Total del año resultará de la suma de los puntos obtenidos por los clubes en los partidos del TORNEO AGUILA 2016 en todas sus fases.

Artículo 13°.- CASOS DE EMPATE EN LA RECLASIFICACION TOTAL DEL AÑO:

Los empates en puntos que se produzcan en la reclasificación total del año se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Mayor número de goles a favor.
3. Mayor número de goles a su favor como visitante.
4. Menor número de goles en su contra como visitante.
5. Por sorteo.

Artículo 14°.- ASCENSO A LA CATEGORIA PRIMERA “A”:

Los dos (2) clubes que ocupen la primera posición de cada uno de los grupos de los Cuadrangulares A y B, correspondientes al TORNEO AGUILA 2016 una vez hayan finalizado, participarán en el Campeonato Profesional Categoría

Primera "A" (Liga Águila) en el año siguiente, conforme a las disposiciones estatutarias vigentes.

Parágrafo 1: Para efectos de elaborar la tabla de descenso, los clubes que ganen el derecho de ascenso en el TORNEO AGUILA 2016 ingresarán con los mismos puntos y goles del club que ocupe la posición decimoctava (18) de la tabla de Descenso 2016 de la Categoría Primera "A".

CAPITULO III INSCRIPCIÓN DE JUGADORES Y MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO

Artículo 15º.- La inscripción de jugadores en el torneo de la temporada 2016 se regirá por las disposiciones del Estatuto del Jugador de la Federación Colombiana de Fútbol y la Circular DIMAYOR No. 033 del 22 de diciembre de 2015.

Artículo 16º.- Para el Campeonato "**TORNEO AGUILA 2016**" los Clubes Afiliados podrán inscribir hasta veinticinco (25) jugadores.

Parágrafo 1: Los Clubes que participen en la COPA SUDAMERICANA 2016, podrán inscribir cinco (5) jugadores adicionales.

Parágrafo 2: Los Clubes podrán inscribir hasta cuatro (4) jugadores extranjeros dentro del cupo establecido en el presente artículo.

Artículo 17º.- Las inscripciones de jugadores para los Campeonatos TORNEO AGUILA 2016, se llevarán a cabo en los periodos de inscripción que se relacionan a continuación:

- **Primer Periodo de Inscripción TORNEO AGUILA 2016:** Del 21 de diciembre de 2015 al 12 de febrero de 2016.
- **Segundo Periodo de Inscripción TORNEO AGUILA 2016:** Del 13 de junio de 2016 al 8 de julio de 2016.

De otra parte en observancia a lo dispuesto en la Circular FIFA 818 del 12 de septiembre de 2002 para aquellos jugadores que al cierre oficial de los periodos no se encuentren vinculados a ningún club mediante contrato de trabajo, se reabrirán las inscripciones por un término de ocho (8) días calendario. Para estos efectos, dichos periodos de inscripciones se establecen así: en el campeonato TORNEO AGUILA 2016, del 11 al 18 de marzo de 2016 y en el segundo semestre del 5 al 12 de agosto de 2016. Para el caso de jugadores que necesiten Certificado de Transferencia Internacional (CTI) en los periodos anteriormente mencionados, será necesario contar con autorización de la FIFA, quien estudiará caso por caso.

Los clubes deberán inscribir a sus jugadores mediante solicitud electrónica a través del sistema on-line COMET de la Federación Colombiana de Fútbol de conformidad con lo establecido en la Circular DIMAYOR No. 033 de 22 diciembre de 2015, la cual deberá ser presentada dentro del término oficial de inscripciones. Sin embargo, la actuación de los mismos sólo será autorizada

una vez se legalice su situación de transferencia conforme a las normas establecidas por la DIMAYOR. Para estos efectos el club interesado dispone de un plazo único de ocho (8) días calendario, contados a partir del cierre de inscripciones.

Parágrafo: Para la actuación válida de un jugador, delegado o miembro de cuerpo técnico, será necesaria la aprobación de su inscripción con una antelación no menor a 4 horas de la hora programada para el inicio del partido.

No se podrán efectuar inscripciones durante el día domingo.

Artículo 18º.- Los clubes participantes estarán en posibilidad de renovar sus nóminas si así lo desean a partir del segundo periodo de inscripciones del mes de junio del año 2016.

No obstante, en el lapso que transcurra entre periodos de inscripción, las inscripciones efectuadas no podrán cancelarse para ampliar los cupos establecidos en el Artículo 16º de este Reglamento.

Artículo 19º.- El jugador que aparezca inscrito en la planilla de juego de un partido oficial, no podrá cambiar de un Club a otro que participe en el mismo Campeonato hasta la apertura del segundo periodo de inscripciones del año 2016.

Artículo 20º.- Sólo podrá actuar como jugador y figurar como tal en las planillas de juego, quien haya obtenido la respectiva aprobación de la DIMAYOR a través del sistema COMET y se encuentre registrado en la planilla oficial del jugadores, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el efecto.

Artículo 21º.- Las inscripciones aprobadas por la DIMAYOR en el primer periodo de inscripciones del año continuarán vigentes para el segundo periodo de inscripciones del año en el mes de junio salvo que los clubes que las efectuaron manifiesten lo contrario por escrito.

Artículo 22º.- Mediante la inscripción, los jugadores aceptan los estatutos y reglamentos de la FIFA, la Confederación Sudamericana, la Federación Colombiana de Fútbol, la DIMAYOR y el club al cual pertenecen.

Artículo 23º.- Los jugadores profesionales inscritos para el Campeonato “**TORNEO AGUILA 2016**” no podrán actuar en torneos que se celebren simultáneamente al de la DIMAYOR, salvo si se trata del Campeonato Sub-20 organizado por la Federación Colombiana de Fútbol, o cuando representen a su país en un Seleccionado Nacional o en los torneos internacionales reconocidos por la FIFA o la Confederación Sudamericana de Fútbol.

Artículo 24º.- Los jugadores provenientes de la Categoría primera “A” podrán ser inscritos en la Categoría primera “B”, dentro del término y con sujeción al régimen de inscripciones previsto para tal efecto. Sin embargo, una vez formalizada la respectiva inscripción, los jugadores no podrán regresar nuevamente a la Categoría anterior dentro de un mismo campeonato.

En igual forma se procederá respecto de la Categoría primera A, cuando se trate de la inscripción de jugadores provenientes de la Categoría primera B.

Artículo 25°.- Los jugadores inscritos en el Campeonato Sub-20 2016 organizado por la Federación Colombiana de Fútbol podrán participar a prueba en el TORNEO AGUILA 2016.

Artículo 26°.- Las inscripciones de las personas que conforman el cuerpo técnico, cuerpo médico y delegado de los clubes se efectuarán de la forma prevista para los jugadores, no obstante, no aplicará a ellos lo previsto en el parágrafo del artículo 24 y se deberá acompañar de los siguientes documentos:

1. **CONTRATO:** para el caso del Director Técnico, Asistente Técnico y Preparador Físico.
2. Documento de identidad autenticado.

Parágrafo 1: Para el caso del médico se deberá presentar tarjeta profesional que lo acredite para el desempeño del cargo para el cual se está registrando y el kinesiólogo deberá adjuntar certificado o diploma que lo acrediten para el desempeño del cargo.

Parágrafo 2: Los clubes podrán inscribir un máximo de tres (3) personas para el cargo de Delegado.

Artículo 27°.- Ningún Director Técnico, Asistente Técnico o Preparador Físico podrá ser inscrito en dos (2) clubes diferentes en un mismo campeonato.

Artículo 28°.- Los clubes participantes deberán presentarse en los partidos con el médico que se encuentre inscrito ante la DIMAYOR en el sistema COMET y efectuar el consecuente registro en la planilla de juego. Sin el cumplimiento de este requisito el árbitro se abstendrá de iniciar o continuar el compromiso, con las consecuencias disciplinarias que ello le acarrea al club infractor.

CAPITULO IV DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 29°.- Los clubes participantes en el Torneo Águila tienen la obligación de remitir a la DIMAYOR al día siguiente de la realización del partido, la información correspondiente a la recaudación y taquilla en el formato establecido para ello por la DIMAYOR.

Artículo 30°.- El club local entregará al visitante veinticinco (25) boletas de cortesía, discriminadas así: diez (10) correspondientes a la mejor tribuna y quince (15) de la tribuna siguiente. Estas boletas deberán ser enviadas en sobre cerrado directamente al Delegado del club, el día anterior al encuentro o a más tardar seis horas antes de la iniciación del mismo.

Parágrafo 1: Para cada uno de los partidos de los Cuadrangulares y Final, el club local deberá poner a disposición del club visitante un mínimo de mil (1000) boletas distribuidas de la siguiente manera: 50 de la mejor tribuna, 50 de la siguiente tribuna y el resto a convenir entre los clubes.

Para lo anterior, el club visitante deberá efectuar el pago de las boletas convenidas con 48 horas de antelación a la realización del partido, de lo contrario el club local podrá disponer de las mismas.

Parágrafo 2: En todos los partidos del Torneo Águila el club local debe disponer de un palco con todas las medidas de seguridad y una capacidad mínima para diez (10) personas para los directivos del club visitante.

Parágrafo 3: Para los partidos de ida y vuelta de la Final del Campeonato, a solicitud de la DIMAYOR el club correspondiente deberá poner sin costo alguno a disposición de dicha entidad 40 boletas de la mejor tribuna.

Artículo 31º.- En la planilla de juego pueden inscribirse once (11) jugadores titulares y cinco (5) suplentes y efectuarse únicamente tres (3) cambios;

Artículo 32º.- En la planilla de juego de partidos oficiales de la DIMAYOR, durante el Campeonato “**TORNEO AGUILA 2016**”, deberán figurar un mínimo de doce (12) jugadores colombianos por nacimiento de los dieciséis (16) jugadores inscritos permitidos.

Artículo 33º.- En cada uno de los encuentros oficiales de que trata el Artículo anterior del presente Acuerdo, se podrán mantener en el terreno de juego hasta tres (3) jugadores extranjeros.

Artículo 34º.- Los asistentes oficiales del club (director técnico, asistente técnico, preparador físico, médico, kinesiólogo) que sean inscritos en las planillas de juego, deberán ocupar los mismos cargos para los cuales fueron registrados en la DIMAYOR al momento de su inscripción oficial.

Artículo 35º.- La planilla deberá llenarla el club local, una (1) hora antes de iniciarse el partido; acto seguido lo hará el club visitante.

Artículo 36º.- Los clubes deberán presentarse en el terreno de juego por lo menos quince (15) minutos antes de iniciarse el partido.

Artículo 37º.- Los horarios oficiales de los partidos serán los que determine la DIMAYOR de conformidad con la programación de los operadores de televisión.

Artículo 38º.- Los partidos deben iniciarse a la hora programada y el tiempo de descanso no puede exceder los quince (15) minutos reglamentarios.

Artículo 39º.- Los presidentes y miembros de comité ejecutivo o junta directiva de los clubes no podrán desempeñarse como delegados de los clubes y tampoco podrán ingresar ni permanecer en el campo de juego.

El ingreso al camerino arbitral está reservado exclusivamente a la terna, al cuarto oficial y al Comisario Deportivo. En consecuencia ninguna otra persona podrá acercarse a dicho lugar sin autorización.

Artículo 40º.- Los delegados de los clubes tienen prohibido fijar en la planilla de juego cualquier tipo de anotaciones diferentes a las señaladas en dicho documento.

Artículo 41º.- Los actos o programaciones que ocasionalmente se incluyen en la jornada oficial tales como: saques de honor, minutos de silencio, distinciones, etc., deben ser autorizados por la DIMAYOR, en tal sentido, los clubes contarán con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la hora programada para el inicio del partido para la respectiva solicitud.

Artículo 42º.- En cumplimiento de la Circular 585 de FIFA, se deberán colocar estratégicamente seis (6) balones de reserva como mínimo alrededor del campo, alineados uno detrás de cada marco y dos en cada uno de los laterales, además del balón que está en juego, para un total de siete (7).

Artículo 43º.- Los balones de uso obligatorio para todos los encuentros deberán ser marca "GOLTY PROFESSIONAL".

Artículo 44º.- Los clubes locales deberán entregar al Comisario de Campo, previa presentación de la comunicación enviada en cada fecha por la DIMAYOR, la suma correspondiente al pago de los honorarios para el encuentro, antes de iniciarse el segundo tiempo del partido. Sin el cumplimiento de este requisito el árbitro se abstendrá de continuar el compromiso, con las consecuencias disciplinarias que ello le acarrea al club infractor.

Igualmente, los clubes deberán enviar a la DIMAYOR copia del contrato que suscriban para efectos de la prestación de los servicios de arbitraje y comisario deportivo.

Artículo 45º.- Los recogebolas son auxiliares de los árbitros y de los jueces de línea para efectos de la agilización del juego. Deben ser niños menores de 12 años y su única misión es cooperar en el desarrollo normal de los partidos con responsabilidad e imparcialidad. Dichas personas serán seleccionadas por los clubes, buscando por todos los medios que su labor se realice con capacidad y eficiencia y en ningún momento interfiera la actividad de quienes hacen parte del espectáculo. Mínimo se deberá hacer uso de 8 recogebolas y máximo 10.

Artículo 46º.- Los clubes visitantes deberán avisar al club local y al oficial de seguridad de la DIMAYOR la fecha y hora de llegada a la ciudad en donde se realizará el partido.

Dicha información se deberá suministrar a más tardar 72 horas antes a la realización del partido.

Artículo 47º.- Los clubes visitantes deberán desplazarse a la ciudad donde les corresponda jugar, el día anterior a la celebración del partido.

Artículo 48º.- Los clubes deberán llegar al estadio por lo menos con una hora y media de anticipación a la iniciación del encuentro.

Artículo 49º.- Antes de iniciar los campeonatos oficiales los clubes deberán inscribir en la Dimayor dos (2) opciones de uniformes.

Parágrafo 1: Los colores de la camiseta, pantaloneta y medias de los uniformes uno (1) y dos (2), no podrán coincidir.

Parágrafo 2: Se deberán inscribir tres (3) opciones de uniforme de arquero, que en todo caso serán de diferente color al uniforme de los jugadores de campo.

Parágrafo 3: Para efectos de la transmisión por televisión de los encuentros y con la finalidad de evitar confusiones en los colores de los uniformes utilizados por los clubes, la Dimayor determinará para cada fecha el uniforme que deberá utilizar cada club.

Artículo 50º.- Si en opinión del árbitro o del Comisario Deportivo los colores de los uniformes de los clubes se prestan a confusión o resultan inadecuados para efectos de la transmisión del encuentro por televisión, el club local utilizará su uniforme oficial (Número 1), mientras que el club visitante deberá vestir su uniforme de reserva (Número 2) o una combinación del uniforme oficial y del de reserva.

Artículo 51º.- La siguiente es la interpretación del inciso 9, artículo 31 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol, el cual consagra un beneficio especial para los clubes que tengan jugadores concentrados en una selección nacional de mayores perteneciente a una asociación miembro de FIFA y durante ese lapso se vean afectados con la suspensión de sus jugadores disponibles.

La norma en comento está referida a cualquier nacional de mayores perteneciente a una asociación miembro de FIFA y a la Selección Colombia Sub-20 y Sub-23 siendo necesario advertir que para la efectividad de esta concesión deben concurrir los siguientes presupuestos:

- a) Que el jugador llamado a integrar la Selección Nacional, se halle inscrito oficialmente en la DIMAYOR con el club solicitante del beneficio al momento de la convocatoria.
- b) El beneficio no operará en caso de convocatoria de los jugadores previstos en el artículo 38 del presente reglamento.
- c) Que dicho jugador esté en posibilidad de actuar, es decir, que no se halle incurso en sanción disciplinaria.

El procedimiento para viabilizar la situación de favorabilidad establecida en la norma mencionada, debe ante todo armonizar con los principios de equidad deportiva y el interés general de los clubes que participan en el certamen. En tal sentido, el club interesado en acogerse a esta prerrogativa lo solicitará por escrito a la autoridad disciplinaria correspondiente de la DIMAYOR con una antelación de veinticuatro (24) horas a la fecha señalada para iniciar el cumplimiento de la sanción, mediante comunicación escrita, especificando el jugador que será favorecido con esta prerrogativa, con lo cual se entenderá radicada la petición.

Las consideraciones expresadas en precedencia constituyen la filosofía y el marco general de aplicación de la norma. En consecuencia, cualquier situación no prevista será resuelta por separado por la autoridad disciplinaria correspondiente.

Artículo 52º.- Cuando por fuerza mayor deba suspenderse un partido del Campeonato Profesional en todo o en parte, el partido o el tiempo faltante se jugará al día siguiente iniciándose entre las 9 a.m. y las 3:30 p.m., a disposición de la DIMAYOR, notificación que debe hacerse el mismo día de la suspensión.

El club local deberá abonar el 50% adicional del valor establecido para honorarios de la terna arbitral, del cuarto árbitro y el Comisario Deportivo.

Se considerará que no hay fuerza mayor si la suspensión obedece al retiro de la cancha sin autorización de uno de los equipos o a la conducta de los espectadores o a la falta de garantías para la organización del espectáculo deportivo establecidas reglamentaria o legalmente.

Artículo 53º.- Cuando por fuerza mayor el club visitante no pueda viajar, la Presidencia de la Dimayor fijará una nueva fecha, consultando el interés de los clubes en disputa.

La presente disposición no se aplicará si el club visitante no cumple con lo previsto en el artículo 47 del presente reglamento.

Artículo 54º.- Por ningún motivo, ni siquiera mediante el acuerdo de las partes, un partido oficial puede ser cambiado a amistoso.

Igualmente, ningún club podrá solicitar aplazamiento de partidos con el fin de disputar encuentro de carácter amistoso en fechas que coincidan con el calendario del Torneo Águila 2016.

Artículo 55º.- Cuando por fuerza mayor un partido oficial sea suspendido, se reanudará conforme a lo dispuesto en este reglamento, manteniendo el marcador registrado en el momento de la suspensión y se jugará sólo el tiempo que resta para su terminación. Cuando un partido se suspende por hechos de la naturaleza o fuerza mayor después de haberse jugado ochenta (80) minutos o más, se dará por finalizado con el marcador registrado en el momento de la suspensión.

Parágrafo: No se aplicará la disposición cuando la suspensión del partido programado en horario nocturno sea por causa de falta del fluido eléctrico en el estadio. En tal caso se deberá reanudar el partido de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 52 del presente Reglamento.

Artículo 56°.- Los Clubes que a la fecha registren deudas pendientes con la DIMAYOR deberán cubrir esos valores pagando los gastos de transporte que origine su participación en el Campeonato, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 019 del 27 de agosto de 2003.

Artículo 57°.- Los Clubes deberán registrar ante la DIMAYOR dos (2) direcciones de correo electrónico (E-Mail), las que revestirán el carácter de oficiales, mediante las cuales se canalizará todo tipo de información, documentación, normas y/o disposiciones que se dicten durante el desarrollo del campeonato.

Artículo 58°.- En la premiación de la Final del Torneo Águila 2016 sólo podrán estar presentes los jugador, miembros de cuerpo técnico inscritos en la planilla de juego del partido, y el Presidente del club correspondiente.

Artículo 59°.- La empresa BAVARIA S.A. tiene derecho a la colocación de vallas y dummies oficiales del Torneo Águila en el escenario deportivo de conformidad con lo estipulado en el contrato de patrocinio y en la Circular 032 de diciembre 10 de 2014.

Parágrafo: Para los partidos de la fase final, los clubes locales deberán entregar todas las facilidades para que la empresa Bavaria S.A. organice y ejecute la ceremonia de premiación y ambientación antes, durante y después del partido dentro del escenario deportivo, además de la ubicación en la mitad de las vallas tanto de occidental como de oriental primera línea con referencia a la final de El Torneo.

Artículo 60°.- Salvo las excepciones expresamente estipuladas en el contrato, la firma Bavaria S.A. tendrá exclusividad tanto en lo referente a publicidad estática como en uniformes, para lo cual los clubes deberán abstenerse de contratar con compañías que sean competencia del patrocinador.

Artículo 61°.- Los clubes deberán portar en la manga de la camiseta del uniforme oficial el logotipo del Torneo Águila y la DIMAYOR, durante los encuentros oficiales del Campeonato.

Artículo 62°.- Antes del inicio del Torneo Águila, los clubes deberán remitir a la DIMAYOR una copia del contrato de arrendamiento del escenario deportivo que utilizarán para participar en el certamen.

Artículo 63º.- VIGENCIA:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

PRESIDENTE,

SECRETARIO GENERAL,

RAMON JESURUN FRANCO

RAFAEL E. ARIAS ESPINOSA